



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA 2011

<b>Dependencia solicitante:</b>	División de Recursos Físicos
<b>Rubro:</b>	Mantenimiento y Reparaciones
<b>Fecha:</b>	Junio 14 de 2011
<b>Funcionario responsable del proceso en la dependencia:</b>	Dr. Rafael Enrique Alánzales García Ing. Francisco Peña Cote Ing. María Teresa Molina Cifuentes

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere adelantar el proceso licitatorio para contratar el suministro de elementos de ferretería, teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la Universidad se encuentra garantizar el buen estado de las diferentes sedes a través de obras de mantenimiento correctivas y preventivas realizadas por el personal de mantenimiento con materiales suministrados por la universidad. Dado que los materiales que se requieren son de consumo continuo y deben suministrarse en forma permanente.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital en los últimos años ha tenido un crecimiento substancial y el mantenimiento de la planta física es primordial, por la imagen y el buen servicio que debe brindar en el desarrollo de sus programas educativos; es por ello, que para poder ejecutar las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) es necesario contar con el suministro oportuno de los elementos de ferretería, y se hace necesario realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria.

#### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	Si	No	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo máx. de inicio nvo contr.
Suministro de materiales de ferretería de primera calidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, con destino al mantenimiento de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los términos de referencia.	X		Julio 6/10	Sep. 6/11	Sep. 7/2011

#### 4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad está interesada en recibir propuestas para contratar el Suministro de Elementos de Ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes, distinguiendo las mejores ofertas de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los pliegos de condiciones.

#### 5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

##### a. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.
- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en los: términos de referencia, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.

##### b. Riesgos imprevisibles

- Cambios normativos y/o tributarios.
- Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.
- Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente(s) ganador(es) del presente proceso de selección de las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

##### c. Riesgos previsible a cargo de la Universidad Distrital

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.
- El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de Referencia.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado:	\$425'000,000.00
Valor establecido en el Plan de Contratación:	\$425'000,000.00

### Modelo establecido con el que se estimo el valor:

Para determinar el valor de la propuesta se tuvo en cuenta el valor de los elementos suministrados en los últimos años para el mantenimiento de las diferentes sedes, teniendo en cuenta el periodo a contratar y de lo establecido en el Plan Anual de Contratación.

De acuerdo con ello y a partir de los datos históricos se estableció el monto del mismo.

## 7. MARCO LEGAL

### Normas Generales

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

- La Constitución Política
- Ley 30 de 1992
- Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario
- Resoluciones: 014 de 2004, No. 10 de 2006, No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad
- Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

### Normas Específicas

**NORMAS ICONTEC PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS A SUMINISTRAR**

## 8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será el de: **CONTRATO DE SUMINISTRO**

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Dr. Rafael Enrique Alánzales García
Cargo:	Jefe División de Recursos Físicos
Teléfono:	3 23 93 00 Ext. 2607
Correo electrónico:	rfisicos@udistrital.edu.co
Contacto:	Universidad Distrital Sede Facultad de Ingeniería – Sexto Piso

## 10. TIPO DE OFERTAS

<b>Totales</b>		Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)
<b>Parciales</b>		En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.
<b>Por Soluciones Integrales</b>		Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.
<b>Por precios unitarios</b>		La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.
<b>Otra</b>	<b>X</b>	Por precios unitarios a valor total de la Oferta Económica.

## 11. PLAZO DEL CONTRATO

<b>El tiempo para realizar la actividad contratada:</b>	<b>Meses</b>	<b>12</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
<b>El tiempo para liquidar el contrato:</b>	<b>Meses</b>	<b>3</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>Meses</b>	<b>17</b>	<b>Días</b>	<b>0</b>

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.

## 12. VALOR Y FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será:

<b>Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados</b>	
<b>Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados</b>	<b>X</b>
<b>Con anticipo económico</b>	

El valor del contrato será de Cuatrocientos veinticinco millones de pesos m/cte. (\$425'000.000), el cual incluirá el IVA correspondiente y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

La UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de cuentas parciales cada treinta (30) días calendario, de acuerdo con los materiales suministrados. Para ello se deberá radicar la factura respectiva, a la que se deberá adjuntar la fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos debidamente firmados por el funcionario autorizado por la Universidad.

Para la obtención del certificado de cumplimiento el contratista deberá presentar junto con la factura, en medio magnético y físico, los informes de: acumulado por producto mensual y ejecución financiera del contrato.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

### 13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

<b>ESTUDIO JURÍDICO</b>	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	<b>X</b>
<b>ESTUDIO FINANCIERO</b>	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	<b>X</b>
<b>ESTUDIO TÉCNICO (Requisitos Mínimos)</b>	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	<b>X</b>
<b>ESTUDIO TÉCNICO (Visita técnica comercial)</b>		<b>X</b>
<b>CON PUNTAJE POR EXPERIENCIA GENERAL</b>	PUNTAJE	
<b>CON PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	PUNTAJE	
<b>CON PUNTAJE POR MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA OFRECIDA</b>	PUNTAJE	
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO POR ÍTEM (Con o sin intervalo de aceptación)	
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO TOTAL (TODOS LOS ÍTEMS) Con o sin intervalo de aceptación	<b>X</b>
<b>PRECIO</b>	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN INTEGRAL ( Con o sin intervalo de aceptación)	
<b>PRECIO</b>	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA GEOMÉTRICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
<b>PRECIO</b>	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA ARITMÉTICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
<b>OTRAS FORMAS DE EVALUAR</b>	Señale cuales	

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo N° 08 de 2003 Artículo 4º, en desarrollo del deber de selección objetiva, La Universidad Distrital escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso. Las evaluaciones de tipo Jurídico, Financiero y Técnico de Requisitos Mínimos no otorgan puntaje. La evaluación de estos aspectos comprenderá la verificación de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y el resultado podrá ser ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.

Únicamente las propuestas que sean catalogadas como ADMISIBLES serán calificadas de acuerdo a los criterios fijados que otorgan puntaje.

## OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Universidad será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones, atendiendo el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

**La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 11,750 puntos.**

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se hará bajo la ponderación de los factores técnicos y económicos, sobre la base de 11,7500 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Factores de Evaluación/ Calificación	Puntaje
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Visita técnica comercial)	1.000 Puntos
Evaluación Económica	10,750 Puntos
Total	11,750 Puntos

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y técnico de requisitos mínimos. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente no se continuara con el proceso.

### EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas No Admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

### EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será Admisible o No Admisible.

INDICADOR	RESULTADO
RAZÓN CORRIENTE $\geq 2$	CUMPLE O NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO $\leq 70\%$	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 70\%$ del presupuesto oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
RELACIÓN PATRIMONIAL $\geq 83\%$	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la oferta será rechazada. Para la obtención de los índices financieros se tomarán del balance correspondiente al año 2010.

### **EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)**

Se verificará sobre la experiencia relacionada y la totalidad de los requerimientos de contenido técnico objeto de evaluación señalados en los Términos de Referencia, de acuerdo con los criterios establecidos. De acuerdo con el Numeral 14.1.

El proponente deberá tener como mínimo 20 años de constituido, lo cual se verificará con la fecha de la matrícula mercantil.

El establecimiento de comercio debe coincidir con el registrado en la Cámara de Comercio.

No se harán adjudicaciones parciales y el no ofrecimiento de la totalidad de los ítems generará el rechazo de la oferta. Anexo listado materiales.

El resultado de la evaluación será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

- **ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

#### **VISITA TÉCNICA COMERCIAL**

La Universidad realizará una evaluación Técnica Comercial a través de una visita a las instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados. Por esta razón se hace necesario verificar y evaluar los suministros requeridos tomando aleatoriamente treinta (30) de los elementos a suministrar; estos elementos serán escogidos por el equipo técnico de la División de Recursos Físicos, teniendo en cuenta que los materiales exigidos tengan las condiciones necesarias para contar con stock en las bodegas de cada uno de los proponentes.

Una vez fijada la lista de materiales a revisar esta será aprobada por el Comité de Evaluación y será común para todos los proponentes. La Visita Técnica Comercial, será realizada por un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, o a quien este delegue y un funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno.

Dentro de la visita se verificará: capacidad de servicio, locales, vitrinas, materiales a suministrar (con los 30 seleccionados), bodega, tipo y características del medio de transporte para el suministro de materiales a cada una de las sedes (como mínimo 2 vehículos con

capacidad de 1.5 Ton); estas condiciones permitirán verificar si el proponente puede ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la Universidad, con las condiciones de calidad y tiempos fijados.

Se asignarán **Mil puntos (1.000)**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **Materiales a suministrar**

Por este aspecto cada proponente podrá obtener hasta Mil (1.000) puntos. Para su evaluación se utilizará la siguiente expresión:

$$PM = (TEP/TES) * 1000$$

Donde:

PVT: Puntaje por materiales

TEEP: Total elementos encontrados en la bodega por proponente.

TES: Total de elementos seleccionados por el comité evaluador (30)

El puntaje definitivo se dará con dos números decimales, redondeando la tercera cifra decimal, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.005, en caso de que el tercer decimal sea igual o inferior a 0.005 se redondeara por debajo.

### **Bodega**

Con el fin de garantizar los espacios requeridos para el almacenaje de los materiales, cada proponente deberá ofrecer como mínimo una bodega para el desarrollo del contrato, propia o en arrendamiento que cumpla con las condiciones para albergar los materiales de construcción y ferretería.

Dentro de la propuesta se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble; donde conste que es de propiedad del proponente. Para los casos en que la bodega pertenezca a un tercero, adicional al certificado de tradición y libertad, se deberá anexar la fotocopia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta** y bajo gravedad del juramento que mantendrá el espacio para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

Las condiciones mínimas exigidas por la Universidad son una **Bodega con área mínima de 50 m<sup>2</sup>** y mobiliario que permitan tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas.

Las personas delegadas revisarán las condiciones del lugar en la visita y de acuerdo al área establecida en el certificado de libertad, se aceptará o no el inmueble propuesto.

Si el proponente ofrece un inmueble con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

### **Medios de Transporte**

Teniendo en cuenta que el proponente debe suministrar los elementos requeridos a todas las

sedes de la Universidad, en un término no mayor a 24 horas de realizado el pedido, es necesario que garantice que cuente con los medios de transporte para desarrollar esta labor.

Cada proponente deberá ofrecer mínimo dos (2) vehículos automotores de servicio público para el desarrollo del contrato con capacidad superior o igual a 1.5 Ton, en óptimas condiciones de funcionamiento. Los vehículos podrán ser de propiedad del contratista o en arrendamiento.

Para verificar las condiciones de los vehículos ofrecidos, el proponente deberá anexar en la propuesta: las tarjetas de propiedad, los SOAT, certificados de emisión de gases y revisión técnico mecánica; todos los documentos deberán estar vigentes al cierre de la convocatoria. Adicionalmente si los vehículos no son de propiedad del oferente, se debe adjuntar la copia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta** y bajo gravedad de juramento que dispondrá con dos vehículos para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

El contratista deberá asumir los gastos de combustible y mantenimiento que se requieran para el funcionamiento de los vehículos, al igual que el personal de los conduzca.

Si el proponente ofrece vehículos con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

#### • CRITERIOS ECONÓMICOS

#### CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin **Anexo X** y sin variar el orden de los elementos, especificando las marcas ofrecidas teniendo en cuenta las sugeridas por la Universidad, la propuesta deberá contener todos y cada uno de los elementos establecidos. La propuesta que no se presente bajo estas condiciones será rechazada.

**Para comparar las propuestas el proponente deberá entregar el archivo en Excel completamente diligenciado según el Anexo X y adjuntar el medio magnético, la no presentación del mismo en el momento del cierre de la convocatoria generará rechazo de la oferta.**

Para diligenciar el Anexo **X**, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En los ítems en donde se relaciona la Marca Nacional, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales solicitados son nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.
- En caso de que algún ítem se repita debe colocarse el mismo valor en ambos ítems.
- En los ítems que no tienen marca sugerida o están en blanco, el proponente debe

suministrar la marca.

- Si el material ofertado no tiene marca, como por ejemplo los elementos de cantera, deberá anotarse en la casilla de marca “Sin Marca”.

### **MÉTODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA**

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta el costo de cada uno de los ítems requeridos por la entidad. Para ello el proponente deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO X, en el cual se establece la totalidad de su OFERTA ECONÓMICA.

El puntaje se asignará a **MENOR PRECIO**, asignando **Diez (10) puntos**, a la propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR UNITARIO** de cada ítem contemplado en el Anexo X (sin incluir el valor del IVA).

Para la asignación de puntaje de las demás ofertas se efectuara en forma proporcional de acuerdo con la siguiente regla:

$$POE = (MVO/VPE) * 10$$

Donde:

POE: Puntaje total obtenido por la oferta económica

MVO: Menor Valor Total Unitario Ofrecido

VPE: Valor Total Unitario Proponente Evaluado

El máximo puntaje que se podrá obtener por la oferta económica será **10,750 puntos**, teniendo en cuenta los **10750** elementos solicitados por la Universidad.

El puntaje definitivo se dará con dos números decimales, redondeando la tercera cifra decimal, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.005, en caso de que el tercer decimal sea igual o inferior a 0.005 se redondeara por debajo.

### **• CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos (2) o más propuestas, la entidad procederá a desempatar de la siguiente manera:

El día de la audiencia de adjudicación se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema de balotas por color. Se depositarán tantas balotas de un mismo color como ofertas hayan empatadas en una bolsa en presencia de los asistentes, previa verificación de las mismas, junto con una (1) balota más de diferente color; se elegirá entre los asistentes a la persona encargada de sacar la balota; la balota de diferente color será la propuesta ganadora.

De la anterior actuación se dejará constancia en el acta de la audiencia de adjudicación.

### **• DE LA ADJUDICACIÓN**

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas. La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, cuya fecha, lugar de reunión y hora se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso. La adjudicación será total.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En el caso de declarar desierto el proceso, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA o, en general, cuando falte voluntad de participación; la UNIVERSIDAD deberá iniciar un proceso de invitación directa dentro de los 30 días siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial.

- **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los documentos del presente proceso, en los términos del Artículo 90 del Decreto 2474 de 2008. En caso de existir una sola propuesta hábil, la Universidad le asignará el máximo puntaje en aquellos factores y subfactores que requieran comparaciones con los de otras propuestas.

- **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierto la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- b. Cuando falte voluntad de participación
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

- **PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA como subsanable, estén en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que su no presentación no constituya causal de rechazo, o para la corrección de los presentados, **cuando estos TÉRMINOS DE REFERENCIA lo permitan**, el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectúe la UNIVERSIDAD, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

- **CAUSALES DE RECHAZO**

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como NO SUBSANABLES, para participar en

el proceso de contratación.

- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando se presenten precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como causales de rechazo.

## 14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

### 14.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Tipo de experiencia solicitar	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:	4	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

#### Condiciones de la Experiencia:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos celebrados, ejecutados y terminados durante los ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS AL CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, cuyo objeto principal sea el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Ó MATERIALES PARA OBRAS CIVILES** igual o similar al de la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción del contratante respectivo.

La sumatoria de las CUATRO (4) certificaciones debe ser igual o superior a 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente convocatoria pública, es decir: seiscientos treinta y siete millones quinientos mil pesos m/cte. (\$850'000,000)

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí

señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. X, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato incluido Otrosí.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como excelente o bueno, o si es calificado, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente más de cuatro (4) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las cuatro (4) primeras que se relacionen en el ANEXO No. X

**NOTA 3:** Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, así como del o de los otrosí que se hubieran firmado.

**Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta.** Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **NO SON SUBSANABLES.**

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

**NOTA 5:** Se exige como requisito que las cuatro (4) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebren el contrato.

**NOTA 6:** Para la acreditación por parte de un proponente sin interesar si se certifica como persona natural, jurídica, en consorcio o en unión temporal de la experiencia exigida; no se aceptarán certificaciones propias, contratos a precio global, auto certificaciones, administraciones delegadas ni subcontratos, solo se aceptan certificaciones de contratos celebrados directamente con entidades públicas o privadas y certificados por esta.

**NOTA 7:** La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se **genera rechazo de la oferta.**

#### 14.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) (Documento no subsanable)

##### Actividad requerida para el Contratista

Consultor		Especialidad (es)	
Proveedor	X	Especialidad (es)	35 y 36
Constructor		Especialidad (es)	

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (Documento no subsanable)

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como proveedor, en las especialidades 35 y 36, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, de la siguiente forma:

Actividad: Proveedor

Especialidad: 35 Equipos y/o materiales de construcción

Especialidad: 36 Artículos de ferretería

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP, con las especialidades requeridas por la Universidad.

#### 14.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	10,000
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	4,000

##### Condiciones de la capacidad de contratación:

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual convocado, el oferente deberá acreditar mediante el RUP el K DE CONTRATACIÓN EXIGIDO en SMMLV.

A la fecha de cierre del presente proceso de licitación pública, el proponente deberá contar con una capacidad residual de contratación disponible igualo superior a tres mil (4,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para lo cual se tendrá en cuenta la capacidad máxima de contratación certificada por la Cámara de Comercio, restándole la sumatoria de los valores de los saldos de los contratos de prestación de servicios que tenga en ejecución a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo con la relación que para el efecto debe presentar el proponente. Esta relación debe incluir los contratos en ejecución con el saldo por ejecutar, conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.

Si los proponentes son Consorcios o Uniones Temporales, deberán cumplir con los siguientes

requisitos:

- Sus miembros deben estar inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1464 de 2010, sin perjuicio de que quienes se inscribieron en el citado registro bajo las normas del Decreto 92 de 1998, puedan también presentar dicha certificación.
- El integrante de mayor participación porcentual en el Consorcio o la Unión Temporal deberá tener como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la capacidad de contratación residual exigida. Los demás integrantes deberán reunir el porcentaje restante hasta completar el cien por ciento (100%), so pena de rechazo de la propuesta.
- La capacidad residual de contratación del Consorcio o Unión Temporal se obtendrá de la suma de la capacidad residual de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- La Universidad, podrá verificar esta información y en este caso, el proponente deberá poner a su disposición los documentos y la información que estime necesaria.

#### 14.4 MARCAS

a. Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
b. Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
c. Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	<b>X</b>
d. Otras Razones (establezca)	

En el Anexo **X** el oferente debe diligenciar para TODOS los suministros ofertados la casilla de MARCA. Para los casos de los elementos que no posean marca como: agregados, alambres, etc., se deberá registrar en esta casilla "SIN MARCA".

La Universidad revisará la marca de los elementos propuestos en concordancia con las marcas sugeridas y objetará aquellos cuya marca no se encuentre dentro de las establecidas por la Universidad. Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

La no inclusión de esta información será objeto de NO CUMPLIMIENTO para el ITEM RESPECTIVO.

#### 15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA –

**INCLUIR LISTADO DE MATERIALES CON LAS MARCAS FIJADAS**

**VER ARCHIVO ANEXO EN EXCEL**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo **X** "**Formato**

**de Especificaciones Técnicas Mínimas”**, para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en los Términos de Referencia, **los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta.**

## **REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, el proponente seleccionado deberá:

1. Suministrar los elementos y/o materiales, en la cantidad requerida por el Supervisor del Contrato y en el sitio acordado con éste.
2. La Universidad no aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato adjudicado se generen por parte de la misma a través del Supervisor designado. Cada entrega por parte del adjudicatario del contrato producto del presente proceso de selección deberán efectuarse soportadas por medio de remisión valorizada con su correspondiente factura.
3. Los materiales deberán ser de marca reconocida en el mercado Colombiano.
4. El tiempo de entrega de los suministros no podrá superar las 24 horas, a partir de la hora y fecha de la solicitud enviada por correo electrónico. Si la solicitud se realiza el día viernes deberá entregarse el siguiente día hábil, como máximo a la misma hora que se hizo la solicitud.
5. En caso de que el pedido se entregue en un tiempo superior al especificado en el numeral anterior o incompleto, se sancionara al contratista con un (1) SMMLV por cada día de retraso en cada sede que se incumpla.
6. El proponente seleccionado deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
7. El proponente con la presentación de la propuesta, se compromete a suministrar materiales y/o elementos de ferretería que no estén relacionados en el Anexo **X**. En el evento que estos se requieran, el supervisor solicitará una cotización de los mismos y efectuará un estudio de precios del mercado con el fin de obtener el mejor precio, comprometiéndose el contratista a suministrarlo al mejor precio. Para el suministro de elementos no relacionados en el Anexo **X**, solamente será necesario el estudio de precios del mercado y la aprobación del Supervisor.
8. El contratista adjudicatario del presente proceso deberá realizar las pruebas especiales y de rutina en fábrica, a los materiales y elementos a suministrar, basado en los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y en las normas y recomendaciones de los fabricantes.
9. Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá verificar y solicitar la aclaración correspondiente con el proveedor o fabricante correspondiente y adelantará el cambio, sometiéndolo nuevamente a todas las pruebas técnicas a que haya lugar.

10. El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la Universidad, ni liberará al contratista de la Responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas.
11. Todos los materiales y elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Universidad.
12. El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la Universidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
13. El proponente adjudicatario del presente proceso de selección, deberá entregar y sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el Supervisor del contrato.
14. Se debe anexar un listado en CD de todos y cada uno de los elementos ofrecidos por el oferente, en el que figuren los precios unitarios, los valores de IVA y demás impuestos Nacionales y Distritales y el valor total unitario de los elementos ofrecidos, en el orden que se establece en el Anexo X de los presentes términos de referencia.
15. La Garantía será solicitada al oferente seleccionado, al momento de la entrega de los materiales. Los suministros deberán contar con Garantía ofrecida por el proponente y respaldada por el fabricante.
16. En caso de los materiales no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, éstos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a Dos (2) días hábiles contadas a partir del reporte de entrega.
17. Presentar con la factura, en medio magnético y físico, los siguientes informes:  
Acumulado por producto mensual y Ejecución financiera del contrato
18. En caso de que el proponente ganador no cumpla con uno de los requisitos aquí exigidos la Universidad certificará el no cumplimiento del contrato.
19. Todos los componentes de los elementos deben ser originales y nuevos.
20. El Proponente debe consignar en su Propuesta la Garantía en tiempo sobre los productos ofertados y comprometerse a efectuar los cambios necesarios por defectos o daños de fábrica de los elementos. Dicha Garantía hará parte integral del Contrato a suscribir.

## 16. OTROS

El contratista debe además deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la legalización del contrato y acta de iniciación deberá elaborar y entregar al Supervisor la programación de entregas.
- Entregar los materiales en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Para los elementos que la Universidad requiera y no estén incluidos dentro del listado presentado en la propuesta se deberá presentar cotización para la aprobación del supervisor del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de: transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los materiales contratados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según lo indicado por la División de Recursos Físicos.

## 17. RESPONSABLES

<b>Elaboró:</b>	Ing. Francisco Peña Cote Ing. María Teresa Molina Cifuentes	
<b>Reviso Vo. Bo.</b>	<b>Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA</b> <b>Jefe División de Recursos Físicos</b>	